



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3790 /

PARRAL, Agosto 17 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Concepción, Traslado caso social, a Hospital Regional (Patricio Retamal), el día 12 de Agosto del 2011, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
  
JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.